

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 22 FEB 2021. A Despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término determinado en la constancia secretarial visible a folio 85 del expediente y se encuentra pendiente el presente asunto para designar curador ad-litem. **Sírvase proveer.**


MÓNICA A. HERNÁNDEZ Á.
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE**

RAD. No. 761304089001-2019-00141-00
EJECUTIVO.

Auto Interlocutorio No. 222.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 22 FEB 2021.

Visto la anterior constancia secretarial en donde detallan los días en los que corrieron los términos dispuestos en el artículo 108 del C.G.P. encontrándose el proceso pendiente de designar curador ad-litem. Sin más consideraciones el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO. - NÓMBRESE como auxiliar de la Justicia, al Abogado **JONNIER ARLEX ORDOÑEZ ZAMBRANO** quien se localiza en la Carrera 6 No. 8 - 69 de Candelaria, informándole que representará al señor **CARLOS ANCIZAR SANTANDER SALAZAR**, dentro del proceso. Se le advierte que su designación es forzosa, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,




JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA VALLE	
En Estado No. <u>019</u>	de hoy <u>23 FEB 2021</u>
Candelaria V., Notifico el auto anterior.	
_____ MONICA ANDREA HERNANDEZ ÁLZATE Secretaria	